

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**

Huépil, 23 de Diciembre del 2019

DECRETO ALCALDICIO N°4373/2019

VISTOS

- a.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N°1 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- b.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- c.- El acuerdo N°233 tomado en sesión ordinaria N°041 del Concejo Municipal, que acepta modificar el presupuesto municipal, sin consulta previa, hasta \$2.000.000.- (dos millones de pesos).

DECRETO

Modifíquese el Presupuesto Municipal 2019, de la siguiente forma:

**AUMENTO DE GASTOS**

Cuenta	Denominación	Gestión	Monto
	Para Personas	3	760.000
	Materiales de Oficina	3	6.180
	Otros	3	13.500
	Pasajes, Fletes y Bodegajes	3	92.858
	Premios y Otros <sup>1</sup>	3	68.000
	Fondo Comunal de Seguridad Vial	2	254.557
	<b>TOTAL</b>		<b>1.195.095</b>

**DISMINUCION DE GASTOS**

Cuenta	Denominación	Gestión	Monto
	Para Personas	3	55.970
	Pasajes, Fletes y Bodegajes	3	100.000
	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	3	177.052
	Premios y Otros <sup>1</sup>	3	100.000
	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	3	127.778
	Premios y Otros <sup>1</sup>	3	50.000
	Electricidad	2	329.738
	Otras	2	254.557
	<b>TOTAL</b>		<b>1.195.095</b>

NOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y REGISTRESE en el sistema contable Municipal



MARIA MEDINA FERREIRA  
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)

Distribución  
 Alcaldía

Secretaría Municipal  
 Depto. Adm. y Finanzas  
 Of. de Partes

FDA/MMF/MWC/jfy



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO  
 ALCALDE (S)

